



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2021-MDSJB/CM.

San Juan Bautista, 20 de mayo de 2021.

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria Virtual N° 007-2021, de fecha 02 de abril de 2021 e Informe N° 001-2021-ST-CODISEC/DSJB, sobre la ratificación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su numeral 8 del Artículo 9, que es atribución del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, habiéndose tratado en Sesión de Concejo Municipal Ordinario Virtual N° 007-2021, de fecha 02 de abril de 2021 e Informe N° 001-2021-ST-CODISEC/DSJB, sobre la ratificación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021;

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 88 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala en el numeral 88.1 que, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5, artículo 9 - numeral 26, artículo 10, artículo 41° y el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 73 del Reglamento Interno de Concejo Municipal y demás normas conexas. En Sesión





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



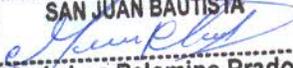
de Concejo Municipal Ordinaria Virtual N° 007-2021, de fecha 02 de abril del 2021, puesto a consideración del pleno de concejo municipal aprobaron con dispensa del Dictamen por **UNANIMIDAD**.

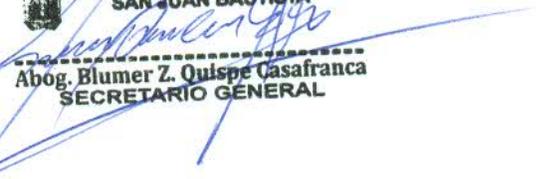
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ratificación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana y demás órganos estructurados de corresponder con las formalidades según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Abog. Blumer Z. Quispe Casafranca
SECRETARIO GENERAL